

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(SERVICIOS DE TERCEROS – TECNICO SOPORTE INFORMATICO II)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES**

- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa “Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.”

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021 y como fecha de Segunda Vuelta el domingo 11 de abril del 2021.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2020–2021.

a) Justificación de la necesidad

En el marco del calendario electoral, existen actividades que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente. Ante ello, se hace imprescindible fortalecer el equipo de trabajo de la Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, con personal de apoyo denominado TECNICO SOPORTE INFORMATICO.

b) Objetivos de la Unidad Solicitante

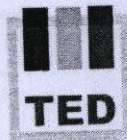
Brindar Soporte Técnico en el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca en configuración de redes, Instalación y Configuración de equipos, usuarios y aplicaciones de acuerdo a requerimiento técnico en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca posterior a la conclusión de las Elecciones Subnacionales 2021 Segunda Vuelta.

c) Objetivo de la Contratación

Técnico de soporte informático II, realizar tareas inherentes a la sección de tecnologías específicamente brindando soporte informático a las distintas áreas del tribunal electoral departamental posterior a la conclusión de las Elecciones Subnacionales 2021 Segunda Vuelta.

d) Servicios de terceros – Soporte Informático II

1. Apoyar en el traslado de la infraestructura tecnológica correspondiente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación instaladas del Centro Departamental Logístico.
2. Apoyar en la reinstalación de equipamiento tecnológico de las unidades organizacionales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
3. Apoyar en la preparación, instalación y soporte de la infraestructura tecnológica correspondiente a la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para actividades post-electorales.



4. Apoyar en la configuración de redes de datos en instalaciones del TEDCH
5. Apoyar en otras actividades inherentes al proceso de votación, a las funciones y cargo que desempeña y cualesquiera le sean encomendadas en el ámbito del objeto del servicio y dentro del plazo previsto para la prestación de servicios.
6. Apoyar en la sistematización de procesos requeridos por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca
7. Realizar los informes de los resultados obtenidos en sus actividades e informes estadísticos a la Unidad solicitante.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Egresado o titulado de las carreras de ingeniería de sistemas e informática.
- Conocimiento en desarrollo de aplicaciones Web y manejo de servidores Linux y Windows.
- Conocimiento básico en redes, hardware y software.
- Capacidad de trabajo bajo presión y en equipo.
- Capacidad de planificación y organización de actividades.
- Disponibilidad de tiempo en días sábados, domingos y feriados.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.1. PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio Total en Bs.	Monto Literal
1	SERVICIOS DE TERCEROS – TECNICO SOPORTE INFORMATICO II POR 31 DIAS	2	Servicio	8.843.26	cuatro mil ochocientos cuarenta y tres 26/100 bolivianos.

Monto Total en Bs.: Ocho mil ochocientos cuarenta y tres 26/100 bolivianos. **8.843.26**

• PLAZO DE SERVICIO

El tiempo establecido para el servicio será de 31 días calendario, computable a partir de la firma de la orden de servicio.

LUGAR

El servicio se realizará en las oficinas de la Sección de Tecnologías de Información y Comunicación del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, ubicado en la calle Vaca Guzmán N° 1, en horario electoral establecido para el proceso electoral de "Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales".

RECEPCIÓN DEL BIEN Y LUGAR DE ENTREGA

- El/la proveedor (a) hará la entrega de informe del servicio.
- El/la **Responsable/Comisión de Recepción** dará su conformidad o disconformidad según corresponda, en un plazo de hasta **dos (2)** días hábiles computados a partir del siguiente día hábil de la recepción del informe del servicio y solicitará se realice el pago.



• PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La presentación de los documentos por parte de los proponentes deberá ser entregada en sobre cerrado bajo el siguiente formato:

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:
TELÉFONO:
FECHA:

Con la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Certificado de No Militancia Política (Vigente)
- Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente)
- Hoja de vida documentada en fotocopia simple.
- Formulario de declaración jurada de no impedimento (descargar plantilla desde la página:

http://chuquisaca.oep.org.bo/transparencia_oep/informacion-de-contrataciones/)

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y rubricada, misma que formará parte del proceso de la presente convocatoria y no será devuelta.

2. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

2.1. FORMALIZACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO

La contratación se formalizará mediante la suscripción de **ORDEN DE SERVICIO**.

La persona adjudicada deberá presentar:

- Certificado de No Militancia (Original y Vigente)
- Registro de Padrón Biométrico (Original y vigente)
- SIGEP con cuenta activa
- NIT

En caso de que la persona adjudicada no presentará NIT, se procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el contrato, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del proceso, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando los casos en que la ENTIDAD emita pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

2.2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, previa entrega del informe de conformidad (emitido por el responsable/comisión de recepción) junto al informe del servicio (realizado por la persona adjudicada), de acuerdo al siguiente detalle:

Elaborado por: Ing. Oscar Carrasco Salvatierra INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TÉCNICO Unidad Solicitante Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	Aprobado por: Ing. Joel Chaire Cordova JEFE DE SECCIÓN DE TECNOLOGÍA Inmediato Superior	V°B° por: Abg. Lidia Rivas Guerra VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca Autoridad ejecutiva del área
---	---	--